

TÍTULO: PDT: SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 REV. 0, DE REVISIÓN DEL MCDE DE LA FABRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

CONCEPTO(1)	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA	FECHA
AUTOR	ALONSO ALARCON, GLORIA MARIA	JEFA DE PROYECTO DE FABRICA COMBUST. DE JUZBADO. SUBD. INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 472CF4F3B14E318C61E68812E1769083 Sujeto: CN=ALONSO ALARCON GLORIA MARIA - *****	31/10/2022 14:47
REVISADO	GALLARDO MACIA, FRANCISCO JOSE	COORDINADOR DE INSTALACIONES NUCLEARES. SUBD. INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 36B1B1F1ABFAC6E75E468274D09C6B4E Sujeto: CN=GALLARDO MACIA FRANCISCO JOSE - *****	31/10/2022 15:16
APROBADO	ZAMORA MARTIN, FERNANDO MIGUEL en representacin de LES GIL, CRISTINA	SUBDIRECTORA DE INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 648714C7EB64F0175DEF64AD9738F277 Sujeto: CN=ZAMORA MARTIN FERNADO MIGUEL - *****	31/10/2022 16:34

* AUTOR, COLABORADOR, REVISADO, APROBADO...

IDENT.: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2209/132

REV.: 0

Exp.:

[JUZ/SOLIC/2022/142](#)

SUPLEMENTOS				
-------------	--	--	--	--

TITULO: FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO. PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 REV. 0 DE REVISIÓN DEL MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS AL EXTERIOR

CONCEPTO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO
AUTOR	Gloria María Alonso	J. P. Juzbado
REVISADO	Francisco J. Gallardo	Coordinador de II. NN.
APROBADO	Cristina Les	Subdirectora de II. NN.

Escrito al titular: CSN/C/SG/JUZ/22/02

ÍNDICE

1. IDENTIFICACION	3
1.1. Solicitante	3
1.2. Asunto.....	3
1.3. Documentos aportados por el solicitante.....	3
1.4. Documentos de licencia afectados	3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA.....	3
2.1. Antecedentes	3
2.2. Motivo de la solicitud	4
2.3. Descripción de la solicitud	4
3. EVALUACIÓN	4
3.1. Informes de evaluación.....	4
3.2. Normativa y documentación de referencia.....	5
3.3. Resumen de la evaluación.....	5
3.4. Deficiencias de evaluación	5
3.5. Discrepancias frente a lo solicitado	5
4. CONCLUSIONES Y ACCIONES	5
4.1. Aceptación de lo solicitado	6
4.2. Requerimientos del CSN	6
4.3. Otras actuaciones adicionales.....	6
4.4. Compromisos del titular	6
4.5. Recomendaciones	6
ANEXO I	7

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 REV. 0 DE REVISIÓN DEL MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS AL EXTERIOR DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO

1. IDENTIFICACION

1.1. Solicitante

Enusa Industrias Avanzadas, S.A, S.M.E. (Enusa) como titular de la fábrica de combustible de Juzbado.

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de la propuesta MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0 de revisión del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) de la fábrica de combustible de Juzbado.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Procedente de Enusa, con fecha 4 de febrero de 2022 y número de registro de entrada [41158](#), mediante escrito de referencia COM-073643 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de apreciación favorable sobre la propuesta MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0 de revisión del MCDE.

Con la solicitud se adjuntan los documentos siguientes:

- La propuesta de revisión del MCDE MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0 “Propuesta de modificación del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior”.
- El documento INF-EX-018230 Rev. 0 “Documento justificativo de las modificaciones propuestas en el Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 REV. 0”.

1.4. Documentos de licencia afectados

Manual de Cálculo de Dosis al Exterior.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

Con fecha 14 de febrero de 2022, y número de registro de entrada 41581, se recibió en el CSN la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-EF-01/22 Rev. 0 a las especificaciones de

funcionamiento (EF) de la fábrica de Juzbado, remitida por la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), mediante comunicación de referencia PPC-JUZ/SB/220214.

La citada propuesta tiene como objeto incorporar a las EF los cambios derivados de la modificación de diseño STIS 2015/013 “Reforma del SVAC de UO₂, Almacén de polvo (UC₂), Reforma del SPR y SPCI Asociados”, como consecuencia de la cual varían los valores de los puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia de los efluentes radiactivos gaseosos.

Este cambio de los valores de los puntos de tarado requiere su actualización en el MCDE. En consecuencia, el titular ha remitido la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev.0 del MCDE, objeto del presente informe.

2.2. Motivo de la solicitud

La solicitud presentada para apreciación favorable de revisión del MCDE, propuesta MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0, tiene por objeto normalizar la metodología de cálculo de efluentes radiactivos y el programa de vigilancia radiológica ambiental (PVRA) a la del resto de las instalaciones nucleares, conforme a lo requerido por el Consejo de Seguridad Nuclear, e incorporar los cambios derivados de la modificación de diseño STIS 2015/013 “Reforma del SVAC de UO₂, Almacén de polvo (UC₂), Reforma del SPR y SPCI Asociados”.

La solicitud se realiza en base a lo establecido en el apartado 4 “*Régimen de aprobación del manual de cálculo de dosis en el exterior*” de la guía de seguridad 7.9 “*Manual de cálculo de dosis en el exterior de las instalaciones nucleares*” del Consejo de Seguridad Nuclear.

2.3. Descripción de la solicitud

Los cambios incluidos en la propuesta MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0, de revisión del MCDE, afectan a su apartado 3.6. “Determinación de los Valores de Alerta y Alarma”.

Se modifica la tabla 3.11 “Puntos de Tarado de Alerta y Alarma para Monitores de Efluentes Radiactivos Gaseosos” para actualizar los valores de los puntos de tarado de los monitores de efluentes radiactivos gaseosos.

Los nuevos valores son consecuencia de la sustitución de la unidad UC₂ del sistema de ventilación y aire acondicionado (SVAC) que da servicio al almacén de polvo, afectando al extractor EAC-02, cuyo caudal aumenta de los 7.000 m³/h a 8.000 m³/h.

3. EVALUACIÓN

3.1. Informes de evaluación

- CSN/IEV/AEIR/JUZ/2207/300: Evaluación de la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev.0 del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

3.2. Normativa y documentación de referencia

- Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.
- Guía de seguridad GS-7.9 “Manual de cálculo de dosis en el exterior de instalaciones nucleares” del Consejo de Seguridad Nuclear.

Además, son de aplicación aquellos aspectos incluidos en el mencionado Reglamento así como la coherencia con los requisitos establecidos en las especificaciones de funcionamiento de la fábrica de Juzbado.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud ha sido llevada a cabo por el área de evaluación del impacto radiológico (AEIR) del CSN, que ha analizado los cambios incluidos en la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0, teniendo en cuenta los aspectos incluidos en el documento INF-EX-018230 Rev. 0 “Documento justificativo de las modificaciones propuestas en el Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) propuesta revisión MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0”.

Aplicando la metodología y criterios descritos en el apartado 3.6.1 del MCDE, el área AEIR ha efectuado un cálculo independiente de los valores de los puntos de tarado, verificando que los valores incluidos en la Tabla 3.11 de la propuesta son iguales a los obtenidos en el cálculo independiente.

Adicionalmente, los valores de la tabla 3.11 de la revisión 0 de la propuesta MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 coinciden con los incluidos en la revisión 0 de la propuesta MAN-PROP-ADM-EF-01/22 de revisión de las especificaciones de funcionamiento (informe de evaluación CSN/IEV/AEIR/JUZ/2207/301), por lo que se consideran aceptables.

3.4. Deficiencias de evaluación

No se han identificado deficiencias de evaluación.

3.5. Discrepancias frente a lo solicitado

No se han documentado discrepancias de evaluación.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone apreciar favorablemente la propuesta MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0, de modificación del Manual de cálculo de dosis al exterior de la fábrica de combustible de Juzbado.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Otras actuaciones adicionales

No.

4.4. Compromisos del titular

No.

4.5. Recomendaciones

No.

ANEXO I

Escrito de resolución: CSN/C/SG/JUZ/22/02

FABRICA DE JUZBADO
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E.
Ctra. de Salamanca-Ledesma, Km. 26
37115 JUZBADO (SALAMANCA)

A la ATT.: D. Pablo Noel Vega
Director Técnico de la Fábrica de Juzbado

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 REV. 0, DE REVISIÓN DEL MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS AL EXTERIOR DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO

Con fecha 4 de febrero de 2022 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con número de registro de entrada 41158, procedente de Enusa Industrias Avanzadas (Enusa), titular de la fábrica de combustible de Juzbado, la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de revisión del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) MAN-PROP-ADM-MCDE-01/22 Rev. 0.

Esta propuesta tiene como objeto normalizar la metodología de cálculo de efluentes radiactivos y del programa de vigilancia radiológica ambiental a la del resto de las instalaciones nucleares, conforme a lo requerido por el CSN, e incorporar los cambios derivados de la modificación de diseño STIS 2015/013 “Reforma del SVAC de UO₂, Almacén de polvo PWR (UC2), Reforma del SPR y SPCI Asociados”, como consecuencia de la cual varían los valores de los puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia de los efluentes radiactivos gaseosos.

Dicha solicitud de apreciación favorable se presenta al amparo de lo previsto en el apartado 4 “Régimen de aprobación del manual de cálculo de dosis al exterior” de la guía de seguridad GS 7.9 “Manual de cálculo de dosis en el exterior de instalaciones nucleares” del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo, en su reunión de XX de octubre de 2022, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

C.c.: SCN, SRA, AEIR, CINU, JPJUZ